

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-100-2024-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA INVERSION DE REPOSICION DE LA IOARR, ADQUISICION DE DESTARTARIZADOR Y EQUIPO ECOGRAFO, EN EL (LA) CENTRO MEDICO MALA DISTRITO DE MALA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código :	20263368992	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	CYMED MEDICAL SAC	Hora de envío :	20:32:19

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las bases administrativas del Capítulo II: Del procedimiento de selección que se indica:

h) HOJA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO

Además se requiere la acreditación del cumplimiento de algunas especificaciones técnicas para lo cual el proveedor deberá adjuntar documentación técnica emitida por (el) los fabricantes (s) como catálogos, folletería, brochures, datasheet, carta y/u otro documento del fabricante e indicar en la hoja de presentación de producto el número de folio de la documentación técnica donde se encuentra el sustento del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos del equipo principal, componentes y/o accesorios que se indican a continuación.

Observamos a este punto e indicamos se considere como mínima dos (02) características que se precise a ser demostrada tan solo en una (01) carta del fabricante del equipo ofertado junto al catálogo a considerarse; y que además en la carta deba figurar el sello y la firma del propio fabricante; más NO señalar la sucursal de la ciudad, por lo que debe ser de fábrica de origen, y que la información sea verdadera y verificable bajo responsabilidad del postor.

Por lo antes señalado, requerimos se modifique a lo señalado en líneas anterior, porque, al no considerarlo se estaría vulnerando a lo establecido en el artículo 2° del literal f) de la Ley 30225, los cuales detallan lo siguiente:

f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Por lo manifestado solicitamos al comité de selección acoger la OBSERVACION formulada, que se amplie y/o modifique, la cual se detalle de esta manera:

Además se requiere la acreditación del cumplimiento de algunas especificaciones técnicas para lo cual el proveedor deberá adjuntar documentación técnica emitida por (el) los fabricantes (s) como catálogos, folletería, brochures, datasheet, carta y/u otro documento del fabricante e indicar en la hoja de presentación de producto el número de folio de la documentación técnica donde se encuentra el sustento del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos del equipo principal, componentes y/o accesorios que se indican a continuación. OBLIGATORIO; asimismo se señale mínimo dos (02) características que se precise a ser demostrada tan solo en una (01) carta del fabricante del equipo ofertado junto al catálogo y/o manual y/o datasheet a considerarse; y que además en la carta deba figurar el sello y la firma del propio fabricante; debiendo ser de fábrica de origen más NO señalando la sucursal, y que la información sea verdadera y verificable bajo responsabilidad del postor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1.

Literal: h)

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° del literal f) de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación del participante, se ha realizado la revisión de las observaciones formuladas por el postor respecto a la ficha técnica del equipo ECOGRAFO DE USO GENERAL la cual es homologada y aprobada por el IETSI y trata de requerimientos técnicos mínimos que satisfacen las necesidades de las áreas usuarias en los Centros Asistenciales de Essalud. Por ello, es obligatorio el cumplimiento en todos

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-100-2024-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA INVERSION DE REPOSICION DE LA IOARR, ADQUISICION DE DESTARTARIZADOR Y EQUIPO ECOGRAFO, EN EL (LA) CENTRO MEDICO MALA DISTRITO DE MALA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA

Especifico 2.2.1.1. h) 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° del literal f) de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

sus extremos.

Sin embargo, con el objeto de obtener la mayor cantidad de postores, es necesario considerar que al menos cuatro (04) características técnicas indicadas en la ficha técnica de IETSI pueden ser demostradas únicamente con carta de fabricante, por lo que se considerara la actualización del numeral 5.3.1. HOJA DE PRESENTACION DEL PRODUCTO de la siguiente manera:

Para el ítem 01 - "ECOGRAFO DE USO GENERAL", deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de las características de los numerales: A01 a A24, de B01 a B09, D01.

El proveedor podrá acreditar hasta cuatro (04) características técnicas, que no se encuentren en catálogos, folletería, brochures, datasheet, con carta y/u otro documento del fabricante del equipo (no se aceptara representantes o sucursales).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para el ítem 01 - "ECOGRAFO DE USO GENERAL", debere acreditar como minimo el cumplimiento de las características de los numerales: A01 a A24, de B01 a B09, D01.

El proveedor podrá acreditar hasta cuatro (04) características técnicas, que no se encuentren en catálogos, folletería, brochures, datasheet, con carta y/u otro documento del fabricante del equipo (no se aceptara representantes o sucursales).

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-100-2024-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA INVERSION DE REPOSICION DE LA IOARR, ADQUISICION DE DESTARTARIZADOR Y EQUIPO ECOGRAFO, EN EL (LA) CENTRO MEDICO MALA DISTRITO DE MALA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20509997340

Fecha de envío : 21/11/2024

Nombre o Razón social : INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC

Hora de envío : 21:29:04

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

ECOGRAFO DE USO GENERAL

A10.SELECCIÓN DE PUNTOS

FOCALES: MAYOR O IGUAL A OCHO (08)

En el mercado

actual las principales marcas de equipos médicos cuentan con múltiples características que le permite al usuario trabajar de manera óptima y rápida. Y esto depende muchas veces de la tecnología que brinda cada equipo de ultrasonido.

La tecnología de enfoque dinámico de pixeles no cuenta con número de focus específicos como los equipos convencionales, por lo que permite obtener uniformidad absoluta al nivel del pixel en todo el campo visual, logrando una mejor visibilidad por zonas.

Entendiendo el espíritu del comité especial que busca la mayor participación de postores en este proceso y por lo anteriormente expuesto, solicitamos al comité especial considerar dentro de los requerimientos mínimos lo siguiente:

A10.SELECCIÓN DE PUNTOS FOCALES: MAYOR O IGUAL A OCHO (08) Y/O TECNOLOGIA EQUIVALENTE SEGÚN FABRICANTE

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: A10

Página: 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación del participante, se ha realizado la revisión de las observaciones formuladas por el postor respecto a la ficha técnica del equipo ECOGRAFO DE USO GENERAL la cual es homologada y aprobada por el IETSI y trata de requerimientos técnicos mínimos que satisfacen las necesidades de las áreas usuarias en los Centros Asistenciales de Essalud. Por ello, es obligatorio el cumplimiento en todos sus extremos.

En ese sentido y considerando que los especialistas de IETSI han determinado que la característica técnica SELECCIÓN DE PUNTOS FOCALES: MAYOR O IGUAL A OCHO (08), es la mínima necesaria, el postor podría proponer una mejor tecnología, la cual debe estar sustentada y justificada mediante carta de fabricante, quien debe avalar lo indicado por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-100-2024-ESSALUD-RPR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA INVERSION DE REPOSICION DE LA IOARR, ADQUISICION DE DESTARTARIZADOR Y EQUIPO ECOGRAFO, EN EL (LA) CENTRO MEDICO MALA DISTRITO DE MALA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código :	20509997340	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC	Hora de envío :	21:29:04

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

ECOGRAFO DE USO GENERAL
AUTOMÁTICA DE IMAGEN.

A14.OPTIMIZACIÓN

En muchos casos clínicos comúnmente se observan lesiones pequeñas y complejas que a menudo son difíciles de identificar durante el escaneo, sin embargo existen herramientas que ayudaran a obtener una óptima visualización de dicha evaluación y esto dependerá de la tecnología del equipo de ultrasonido.

Contar con una herramienta que te permita reconocer éste tipo de lesiones en tiempo real, proporcionando mayor información de resolución y contraste de la región de interés, ayudara de manera significativa al especialista a obtener un mejor resultado de dicho examen, además de minimizar su flujo de trabajo.

Entendiendo el espíritu del comité especial que busca la mayor participación de postores en este proceso y por lo anteriormente expuesto, solicitamos al comité especial considerar dentro de los requerimientos mínimos lo siguiente:

A14. OPTIMIZACIÓN AUTOMÁTICA DE IMAGEN CON
HERRAMIENTA QUE PERMITA MEJORAR LA RESOLUCION DE CONTRASTE EN
2D.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A14 **Página: 74**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación del participante, se ha realizado la revisión de las observaciones formuladas por el postor respecto a la ficha técnica del equipo ECOGRAFO DE USO GENERAL la cual es homologada y aprobada por el IETSI y trata de requerimientos técnicos mínimos que satisfacen las necesidades de las áreas usuarias en los Centros Asistenciales de Essalud. Por ello, es obligatorio el cumplimiento en todos sus extremos.

En ese sentido y considerando que lo indicado por el postor es similar a lo indicado en las características técnicas mínimas, no correspondería dar opinión respecto a esta característica establecida en la ficha técnica homologada de IETSI.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-100-2024-ESSALUD-RPR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA INVERSION DE REPOSICION DE LA IOARR, ADQUISICION DE DESTARTARIZADOR Y EQUIPO ECOGRAFO, EN EL (LA) CENTRO MEDICO MALA DISTRITO DE MALA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20604389268

Nombre o Razón social : CENTRUS E.I.R.L.

Fecha de envío : 21/11/2024

Hora de envío : 23:28:42

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitan:

A10 SELECCION DE PUNTOS FOCALES: MAYOR O IGUAL A OCHO (8)

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCIÓN ACEPTEN LO SIGUIENTE:

A10 SELECCION DE POSICIONES DE PUNTOS FOCALES: MAYOR O IGUAL A OCHO (8)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1

Literal: A10

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, se ha realizado la revisión de la consulta formulada por el postor respecto a la ficha técnica del equipo ECOGRAFO DE USO GENERAL la cual es homologada y aprobada por el IETSI y trata de requerimientos técnicos mínimos que satisfacen las necesidades de las áreas usuarias en los Centros Asistenciales de Essalud. Por ello, es obligatorio el cumplimiento en todos sus extremos.

En ese sentido y considerando que lo indicado por el postor se trataría de la misma característica técnica establecida en la ficha tecnica homologada de IETSI no es necesario opinar al respecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null